

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2019.-
DECRETO ALC. N°3.138/2019.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.659/18 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba, entre otros, el Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2019; Acuerdo N°148/2019, tomado en la Vigésima Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el día 08 de Agosto de 2019, por el que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal en los términos propuestos por el Departamento de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Memorándum N°3.786/19 de fecha 12 de Agosto de 2019, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados Solicita decretar modificación Presupuestaria N°2 del Departamento de Salud de acuerdo a los términos y condiciones del memorándum N°3.474/19.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2019, y asígnesele el N°02/19 del Sector Salud, de conformidad a Acuerdo N°148/2019 del Concejo Comunal, tomado en la Vigésima Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo.

2.- Apruébese los aumentos en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/trr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Serv. Traspasados